

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

1309 *Judici verbal de desnomament 653/2019*

D./D^a. LORENA QUIROGA MORALES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento JVD seguido a instancia de DOMINGO HERNANDEZ TABERNERO, ANGELINES BONILLA CALLE frente a GIOVANNI BATTISTA MIRELLO, ERAULDINE GOMBOSHAW se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 PALMA DE MALLORCA

SENTENCIA: 00008/2020

JVD : 653 / 2.019

SENTENCIA nº 8 / 2020

En Palma de Mallorca, a 27 de Enero de 2.020.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad registrados con nº 653 / 19, siendo demandantes D. Domingo Hernández Tabernero y D^a Angelines Bonilla Calle, representados por la Procuradora e los Tribunales D^a María Garau Montané, y asistidos por el Letrado D. Sergio Cañellas Arcega y demandados D. Giovanni Battista Mirelo y D^a Eraldine Gomshaw , en situación procesal de rebeldía.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre del Juzgado y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal , aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez del Juzgado nº 19 de Palma de Mallorca.

Publicación: Leída y publicada esta Sentencia por el Juez que la suscribe celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha . Doy fe

Y encontrándose dicho demandado, GIOVANNI BATTISTA MIRELLO, ERAULDINE GOMBOSHAW, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma, 3 de febrero de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

